



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

LA GRAN REFORMA

ESCUELAS MIXTAS

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

SEÑOR:

Importante y de suma trascendencia, para el mayor incremento de la cultura patria, es una bien meditada reforma de las Escuelas Normales, la cual tiende á formar maestros prácticos y á generalizar sus enseñanzas que pueden ser muy provechosas en distintas esferas sociales.

Pero muy poco ó nada ganarán los pueblos por grandes ó importantes que sean aquellas reformas, si, al descender á las aplicaciones profesionales, no hay medio ambiente ó se carece de elementos suficientes, ordenados y oportunos.

En tanto que el tiempo y las circunstancias señalan la cantidad con que deben remunerarse las Escuelas, según sus diferentes categorías, y mientras se hace posible la mejora de nuestros locales-escuelas, un asunto profesional importantísimo ocupa la atención del Magisterio y de cuantas personas se interesan por el engrandecimiento de la Instrucción pública primaria, como base de la educación del pueblo.

Dicho asunto es la organización que debe darse á las Escuelas mixtas, numerosísimas en España, y, por tanto, elementos que influyen directamente en el nivel de nuestro progreso.

La Escuela mixta española constituye un tipo, defectuoso é incompleto, de centro coeducativo con todas las dificultades de la enseñanza mixta y sin ninguna de las ventajas de la coeducación.

Esta, en los países donde está establecida, funciona con unidad de programa en las enseñanzas comunes á uno y á otro sexo; pero con variedad de materia, separación conveniente y dirección relacionada en esas enseñanzas particulares que debe recibir cada sexo de una manera independiente.

Llevando á la práctica el buen deseo que á todos anima, y con pequeñísimo sacrificio, que seguramente haría la Nación con mucho gusto, serían con-

vertidos esos centenares de Escuelas á medias, en verdaderos centros coeducadores.

Claro es, que no hemos de pedir Maestro y Maestra para las Escuelas mixtas, pues el orden económico reclama una sola Escuela en las aldeas ó muy pequeños pueblos.

Refiérese nuestra idea á la habilitación de una maestra de labores que complete el cuadro de enseñanzas en las Escuelas mixtas dirigidas por maestro.

Si fuese maestra la directora, las enseñanzas de niños y niñas podrían ser completas; pero son tantos los inconvenientes que esta Escuela presenta, que, en muchísimos pueblos, las autoridades se han visto obligadas á suprimir la enseñanza de labores propias de la mujer, con lo cual queda anulada la ventaja que ofrece la dirección femenina.

Constituiría una gran reforma el ofrecer las Escuelas mixtas, de aquí en adelante, á maestros que reuniesen las circunstancias de ser casados ó viudos con hija mayor de quince años.

Hecho este ofrecimiento en forma legal, se concedería (por ahora, á petición voluntaria), una gratificación de la mitad del sueldo pequeñísimo de la Escuela á la esposa ó hija del maestro que se obligase á dar la enseñanza de labores propias de la mujer, en la Escuela de su padre ó esposo.

Para la concesión de esta gracia la interesada debe presentar certificado de aptitud en la enseñanza elemental de labores, el cual documento expedirá la Normal de Maestras, previo el oportuno examen.

Las materias del mismo serán: costura en general, puntos de media y crochet, aseo personal, lavado, planchado y corte de prendas de usos interiores y exteriores. Las labores de adorno se incluirán, si lo pide la interesada, consignándose como mérito en el certificado.

La profesora elemental de labores que habilitemos dará lección alterna de hora y media en cada uno de los dos ramos; costura, puntos y corte, tres días en semana; aseo, lavado y planchado, los tres días restantes.

Estas sesiones se realizarán con ausencia absoluta de niños y aun de niñas muy pequeñas, para lo cual, la sesión del maestro por la tarde durará hora y me-

dia ó dos horas, dando principio cuando termine la sesión femenina.

Con la referida reforma se daría ocupación y medios de cultura á muchas jóvenes, se beneficiaría el escaso haber de estos maestros, que apenas cobran quinientas pesetas anuales, ganaría muchísimo la enseñanza, daríamos un paso en el camino del progreso y sería insignificante el sacrificio, comparado con los beneficios que representa.

Ponemos las anteriores líneas bajo vuestro amparo, Excmo. Sr., y Dios quiera que el concepto que encierran sea realizable, en beneficio de la enseñanza y de los maestros.

MELCHOR GARCÍA SÁNCHEZ.
Normal de Salamanca.

Concurso único de Septiembre de 1909

ESCUELAS VACANTES

Provincia de Guadalajara

Relación de las Escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, que, conforme á las disposiciones vigentes, se anuncian por concurso único para su provisión en propiedad.

PUEBLOS	CATEGORIA	ASISTENCIA	DOTACION
			Pesetas
Cantalojas.....	Elemental....	Niñas...	625
La Yunta.....	id.	id.	625
Ledanca.....	id.	id.	625
Tordesilos.....	id.	id.	625
Zaorejas.....	id.	id.	625
Fuentenovilla.....	id.	Niños ..	625
Hita.....	id.	id.	625
Romancos.....	id.	id.	625
Algora.....	Incompleta...	Mixta...	500
Espinosa de Henares	id.	id.	500
Fuentelahiguera....	id.	id.	500
Reñera.....	id.	id.	500
Sayatón.....	id.	id.	500
Torrebeña.....	id.	id.	500
Valdeconcha.....	id.	id.	500
Valdesaz.....	id.	id.	500
Bustares.....	id.	id.	500
Anquea del Ducado	id.	id.	500
Beña.....	id.	id.	500
Casasana.....	id.	id.	500
Casillas.....	id.	id.	500
Cincovillas.....	id.	id.	500
Cereceda.....	id.	id.	500
Cogollor.....	id.	id.	500
Cercadillo.....	id.	id.	500
Chequilla.....	id.	id.	500
Fuembellida.....	id.	id.	500
Herrería.....	id.	id.	500
Hontanares.....	id.	id.	500
Matas.....	id.	id.	500
Morenilla.....	id.	id.	500
Muduex.....	id.	id.	500
Pozo de Guadalajara	id.	id.	500
Querencia.....	id.	id.	500
Rueda.....	id.	id.	500
Tabladillo.....	id.	id.	500
Tortuero.....	id.	id.	500
Ures.....	id.	id.	500
Valdesotos.....	id.	id.	500

Villacorza.....	id.	id.	500
Villar de Cobeta....	id.	id.	500
Villares.....	id.	id.	500
Zarzuela de Galve..	id.	id.	500

Las expresadas Escuelas tienen, además del sueldo legal, los correspondientes emolumentos legales.

El plazo para la admisión de solicitudes terminará á las cuatro de la tarde del último día de los treinta siguientes á aquel en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, y si dicho último día fuere festivo, estará abierta la oficina correspondiente á tal efecto.

Los aspirantes deben dirigir sus instancias al Rectorado, pero habrán de presentarlas ó remitirlas necesariamente á la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia.

De no presentar ó remitir con la instancia la cédula personal corriente, se reseñará en la forma dispuesta en el caso 7.º del artículo 8.º del Reglamento de 27 de Mayo de 1884, que á continuación se copia:

«Los que dirijan solicitudes á Autoridades ú Oficinas situadas en poblaciones distintas de las de su residencia, no necesitan acompañar sus cédulas personales, siendo suficiente que expresen en el ingreso del escrito el punto y fecha de su expedición, sus números impresos y manuscritos, el barrio y domicilio correspondiente, reservándose la Administración el derecho de practicar las comprobaciones que estime oportunas, y el de entregar á los Tribunales á los que por este medio cometan falsedad.»

Los aspirantes que desempeñen en la actualidad escuelas públicas, unirán á la instancia su hoja de servicios, certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los que hubieren servido Escuelas públicas en propiedad, y en la actualidad no las desempeñaren por haber cesado en las mismas, necesitan acompañar á su instancia y hoja de servicios, certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección del ramo.

Los que no han prestado servicio alguno en Escuelas públicas unirán á su instancia los siguientes documentos:

Partida de nacimiento; certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección general del ramo, y copia del título profesional en papel de peseta, firmada por el interesado y compulsada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de la provincia de su residencia, ó copia, en igual forma, del documento que sustituya al título, caso que no se quiera enviar el documento original.

Los maestros que en una misma época reglamentaria de concurso aspiren á plazas de dos ó más provincias de este Distrito Universitario, lo expresarán en todas sus solicitudes, indicando á la vez la provincia en que preferentemente desean servir, y además consignarán en la instancia relativa á cada provincia el orden con que prefieren las vacantes de la misma, para tenerlo en cuenta al formularse las propuestas.

Las vacantes de asistencia mixta podrán ser solicitadas indistintamente por aspirantes de los dos sexos, sin perjuicio de que se hagan á su tiempo las propuestas en maestro ó maestra, de conformidad con las vigentes disposiciones acerca de dicho extremo.

Los aspirantes que se hallen desempeñando Escuelas ó Auxiliares, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Julio de 1904, en el cual se determina que el hecho de solicitar vacantes por concurso ú oposición, implica que, al obtener nombramiento para otra Escuela, queda vacante la que desempeñaba el interesado.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1909.—El Secretario, Manuel Fernández y Fierro.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, Antonio Villamil.

(B. O. de 6 Octubre 1909.)

Provincia de Castellón

Para proveer en maestros: Oropesa, Arañuel, Almedijar y Pavias, con 625 pesetas, y La Pobleta (Morella), mixta, Novaliches (Jérica), id., y La Llosa, incompleta, con 500.

Para proveer en maestras: Olocau del Rey, elemental, Vall de Uxó, auxiliaría de párvulos, y Alcalá de Chisvert, id., con 625; Torrechiva, incompleta, con 550, y Fredes, mixta, Las Casas (Rosell), id., y Villores, incompleta, con 500.

(B. O. de 27 Septiembre 1909.)

Provincia de Navarra

De niños: Orozbetelu, Aguilar, Berasoain, Muniain de la Solana, y Cascante (auxiliaría), con 625; Valtierra, y Lerín (auxiliaría), 500; Eulate, 400; y Aberín 350.

De niñas: Burgin, Aguilar, Cadreita, y Urroz, 625.

De ambos sexos: Asiain y Berroeta con 625 pesetas; Munarriz, Badostain, Tiebas, Esparza de Salazar, y Almádoz, con 500; Garayoa, Nuin, Echevarri, Azpiroz, Urzainqui, y Arrarás, con 450; Salinas de Ibargoiti, Indurain, Eraul, Yessa, Alloz, Arruiz, El Busto, Arre y Villanueva de Araquil con 400; Galbarra, Galar, Ardanaz de Izagaondoa, Aria, Egozcue, Elorz, Ecay-Zuazu y Orisoain, con 350; y Azparren, Muniain de Guesalaz, Gulina, Solchaga, Artaiz, Linzoain, Benegorri, Zulueta, Aizpún, Azanza, Baríndano, Abaigar, Ardaiz, Unciti, Guetadar, Izurzu, Artazcoz, Moain, Cía, Echarren de Araquil, Asarta, Zabalza de Urraul, Arteta, Goñi y Ongoiz, con 300.

(B. O. de 18 Septiembre 1909.)

provincia de Madrid

Elementales de niños con 625 pesetas anuales: Buitrago, Daganzo, Guadarrama, Lozoya, Paracuellos de Jarama, Pedrezuela y Villar del Olmo.

Elementales de niñas con 625 pesetas de sueldo anual: Brea, El Vellón, Los Molinos, Navas del Rey, Rozas de Puerto Real y Santorcaz.

Incompleta de asistencia mixta con 550 pesetas anuales: Robledillo de la Jara.

Incompletas de asistencia mixta con 500 pesetas de sueldo anual: Braojos, Cabanillas de la Sierra, Coslada, Horcajuelos y San Mamés (Navarredonda).

(B. O. de 30 Septiembre 1909.)

provincia de Orense

Completas de niños, con 625 pesetas de sueldo: Las de los Ayuntamientos de Muíños, Paderne, Toén, Gudiña, y las auxiliares de niños de Allariz y Ribadavia.

Completas de niñas, con 625 pesetas de sueldo: Las de Villar de Barrio, Muíños y Calvos de Randín.

Completa mixta para maestra, por acuerdo de la Junta local, con 625 pesetas de sueldo: La de San Ciprián, en San Amaro.

Completas e incompletas mixtas para provistar

en maestro, por acuerdo de las Juntas locales respectivas, con 625 pesetas de sueldo: Las de Poulo, en Gomesende; Riocaldo, en Lovios; Bangueses, en Vereá; Froufe, en Irijo; Villar de Cerreda, en Nogueir; Armariz, en id.; Santa Cruz de Rubiacós, en id.; Santiago de Cerreda, en id.; Alais, en Castro Caldelas; Tronceda, en id.; Bóveda, en Amoeiro; Orille, en Vereá, y San Cristóbal de Souto, en Peroja.

Con 550 pesetas de sueldo: Las de Venceás, en Entrimo, y Gendive en Lovios.

Con 500 pesetas de sueldo: Las de Carpanzas, en Bande; Sanín, en Ribadavia; Pedrouzos, en Castro Caldelas, y Pereiro, en Mezquita.

Completas e incompletas mixtas que por estar á cargo de maestros tienen consignada gratificación por adultos, con 625 pesetas de sueldo: Las de San Lorenzo, en Porquera; Beiro, en Canedo; Rocas de Abajo, en Esgos; Carracedo, en La Vega; Fnentefria, en Amoeiro; Monterredondo, en Padrenda, y Moreiras, en Toén.

Con 550 pesetas de sueldo: Las de Domes, en Vereá; Escornabois, en Trasmiras; Gabín, en Montederramo; San Agustín, en Viana; San Martín, en Viana; y Corbelle, en Bande.

Con 500 pesetas de sueldo: Las de Fornelos y Filloás, en Viana; Biobra, en Rubiana; Prado y Riobó, en Villar de Barrio; Penalonga, en Blancos; Damil, en Ginzo; Soutipedre, en Manzanaeda; Pradolongo, en la Vega; Pradocabalos, en Viana; Pena de Outeiro, en Montederramo; Fonteita, en Chandreja; Górgoa, en Padrenda, y Santa Eulalia, en Esgos.

Completas e incompletas mixtas para maestra ó maestro, con 625 pesetas de sueldo: Las de Folgoso, en Allariz; Abeleda, en Junquera de Ambía; San Pedro de la Torre, en Padrenda; Albarellós, en Boborás; Ardesende, en Cea; Laza, en Montederramo, y Santiago de Raveda, en Taboadela.

Con 550 pesetas de sueldo: Las de Prado, en Muíños; Villar del Rey, en Cenlle, y Millaroso, en el Barco.

Con 500 pesetas de sueldo: Las de Santa Eulalia de Urrós, en Allariz; Vilar y Cobelas, en Blancos; Córcores, en Avión; Chaveán, en Chandreja; Paradela, en Manzanaeda; Retorta, en Laza, y Pedroso, en Riós.

(B. O. de 18 Septiembre 1909.)

Provincia de Santander

Completas de niños: Noja (Ayuntamiento de Noja), en el partido judicial de Santoña; Hazas (Soba), del partido de Ramales; Pesaguero, del partido de Potes; Pesues (Val de San Vicente), del partido de San Vicente de la Barquera; Puente Viesgo, Vejoris (San Tiurde de Toranzo) y Villasevil (Santiurde Toranzo), del partido de Villacarriedo; Carandía (Piélagos), del partido de Santander; San Miguel de Aguayo (Aguayo) y Villanueva de la Nía (Valderredible), del partido de Reinosa, todas con la dotación de 625 pesetas. (La de Pesués tiene, además del sueldo, 700 pesetas de una lámina).

Completas de niñas: Elechas (Marina de Cudeyo) y Heras (Medio Cudeyo), del partido de Santoña; Marron (Ampuero), del partido de La-

redo; Bustablado (Arredondo), del partido de Ramales; Villaverde de Trucíos (Trucíos), del partido de Castro Urdiales; Ibío (Mazcuerras), del partido de Cabuerniga, y Bezana, del partido de Santander, todas también dotadas con 625 pesetas.

Mixtas para maestro: Llanos (Penagos), del partido de Santoña, dotada con 500 pesetas. (Esta escuela es de obra pía y el patrono tiene derecho al nombramiento.)—También son mixtas, para maestro, las de Lebeña (Castro ó Cillorigo), del partido de Potes; Lamadrid (Valdáliga), del partido de San Vicente de la Barquera; Barcelada (San Pedro del Romeral), del partido de Villacarriedo; Villasuso (Cieza), Mogro (Miengo) y Salcedo (Miengo), del de Torrelavega, todas con 500 pesetas de dotación.

Mixtas para maestras: Oriñón (Castro Urdiales), y Bustablado (Cabezón de la Sal), del partido de Cabuerniga; Lamedo ó Buyezo (Cabezón de Liébana), del de Potes; Ruiseñada (Comillas), Linares (Peñarrubia) y La Revilla (Valdáliga), del de San Vicente de la Barquera; Ornedillo ó Quieba (San Pedro del Romeral), del de Villacarriedo; Barrada (Torrelavega), Celada (Enmedio), Izara (Hermandad de Campoo de Suso), Santiurde de Reinosa (Santiurde), Rioseco (Santiurde de Reinosa) y Olea (Valdeolea), del partido de Reinosa, todas dotadas con 500 pesetas anuales.

(B. O. de 22 Septiembre 1909.)

Provincia de Vizcaya

Para maestros: Las elementales completas de niños de Mañaria y Maruri, dotadas con 625 pesetas anuales y emolumentos legales, y las mixtas de Aspe (Erandio) y La Reineta (San Salvador del Valle), dotadas con 625 pesetas anuales y emolumentos legales.

Para maestras: Las elementales completas de niñas de la Tejera (Carranza) y Guecho, dotadas con 625 pesetas anuales y emolumentos legales, y las incompletas mixtas de Aránzazu, Goyerri (Erandio) y Belandia (Orduña), dotadas con 500 pesetas anuales y emolumentos legales.

Todas ellas pagadas de fondos municipales.

(B. O. de 21 Septiembre 1909.)

Provincia de Soria

Completas de niños: Covalada, Iruecha y Utrilla, con 625 pesetas de sueldo y 156'25 de retribuciones.

Completas de niñas: Barca, Borobia, Ciria, Laina y Utrilla, con 625 y 156'25.

Completas de ambos sexos: Bayubas de Abajo, Cabrejas del Pinar, Recuerda y Rejas de San Esteban, con 625 y 208'33.

Auxiliaria de niños: Berlanga con 500.

Incompletas de ambos sexos: San Andrés de Almarza, con 550; Aldealseñor, Aldehuelas, Aldehuela de Agreda, Alentiques, Almajano, Almantiga, Añavieja, Armujún, Benamira, Bordejé, Buberros, Blocona, Cabanillas, Camporredondo, Campos, Candilichera, Canos, Caracena, Carazuelo, Centenera del Campo, Cirujales, Cobertelada, Corbesín y Yuba, Cuéllar, Cuevas de Ayllón, Frechilla, Fuentearmegil, Guijosa, Hi-

nojosa del Campo, Hoz de Arriba, La Hinojosa, La Holmeda, La Losilla, La Poveda, Lería, Marazovel, Matute y Sepúlveda, Miño de San Esteban, Molinos de Duero, Molinos de Razón, Nequillas, Omeñaca, Osonilla y Cascajosa, Peñalcázar, Portelarból, Puebla de Eca, Quintanas Rubias de Abajo, Quintanilla de Nuño Pedro, Abión, Alcubilla del Marqués, Rello, Aldealices, San Andrés de San Pedro, Santa Cruz de Yanguas, Santa María del Prado, Tordesalás, Torralba del Burgo, Torrevicente, Valdealvín, Valdeluviel, Valtajeros, Vellilla de los Ajos, Velloso, Ventosa de Medina, Ventosa de la Sierra, Villar del Campo, Villanueva de Zamajón, Villaverde y Zamajón, con 500.

(B. O. de 16 Septiembre 1909.)

Provincia de Segovia

Escuelas elementales de niñas con 625 pesetas de sueldo: Codorniz, Aldealengua de Pedraza y Labajos.

Incompleta de niñas con 500: Barbolla.

Escuelas elementales de niños con 625: Cerezo de Arriba, Casla y Zarzuela del Monte.

Incompletas mixtas para maestro ó maestra: Cabrerros, con 525, y Adrada de Pirón, Arahuetes (Pajares de Pedraza), Cuéllar (Escarabajosa de Cuéllar), Castrojímene, Martín Miguel, Lovingos, La Higuera, Grajera, Santiuste de Pedraza (Chavida), Muyo, Villagonzalo y Rialme-las, con 500.

(B. O. de 17 Septiembre 1909.)

Provincia de Almería

De niños: Olulla del Campo, con 625, y la incompleta de Carrical, con 500.

De niñas: Alfarerías (Sorbas), Enix y Urracal, con 625, y la incompleta de Darrical, con 500.

Mixtas: Arroyo (Albánchez), con 550; Arroyo Aceituno (Arboleas), y Campillo (Purchena), con 500.

Provincia de Málaga

De niños: Salares y Maro (Nerja), con 625, y auxiliares de Teba, con 547'50.

De niñas: Moclínejo y Alfarnatejo, con 625, y auxiliares de Sierra Yeguas, con 500.

Mixtas: Corubela (Sayalonga), con 500.

Provincia de Coruña

De niños: Las elementales completas de Buján, Enfesta y Tordoya; dotadas con el sueldo anual de 655 pesetas y emolumentos legales.

Mixtas que han de proveerse en Maestros: Las de Dombodán, en Arzúa; Toba, en Cée; Villamayor, en Ordenes; Ezaro, en Dumbría; Burgo, en Culleredo; Churío, en Irijoa; Beba, en Mazaricos; Alvite, en Negreira; Hombre, en Puente deume; Burdaos, en Tordoya; Borneiro, en Caban; Lires, en Cée; Salgueiros, en Mumbria; Papucín, en Frades; Nande, en Lage; Boado, en Mesía; Vilachá, en Monfero; Beán, en Ordenes; Bardaos, en San Saturnino; Gándara, en Oroso; Ramiro Berdoyas y Castrelo, en Vimianzo; y Miño, Cándara y Lamas, en Zás. Las diez primeras son completas y están dotadas con 625 pesetas y las restantes incompletas con 500.

Mistas para cuya provisión son preferidas las Maestras: Las de Fervenzas, en Aranga; Sisamo, en Carballo; San Justo, en Coristanco; Corzón, en Mazaricos; Herbón, en Padrón; Esmelle y San Jorge, en Serantes; Armental, en Vilasantar; San Pedro de Bugalillo, en Ames; Bando, en Conjo; Coluns, en Mazaricos; Lardeiros, en Pino; y Chayán, en Trazo. Las siete primeras son completas y tienen de dotación 625 pesetas y las demás, que son incompletas, con 500.

Provincia de Ciudad Real

Escuelas de niños: La elemental de Cabezarrubias, con el sueldo anual de 625 pesetas, 208,33 de retribuciones y casa gratuita.—Las Auxiliares de Almodóvar del Campo, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Pedro-Muñoz, Socuéllamos, Torrenueva y Villarrubia de los Ojos, con 625 cada una. La de Castellar de Santiago, con 500.

Escuelas de niñas: La elemental de Horcajo de los Montes, con el sueldo anual de 625 pesetas, 104,16 de retribuciones y casa gratuita.—La incompleta de Pollete, con 500 pesetas, 166,66 de retribuciones y casa gratuita.—La Auxiliar de Torrenueva, con 625.—La Auxiliar de párvulos de Torralba de Calatrava, con 625.

(B. O. de 20 Septiembre 1909.)

Provincia de Alicante

De niños: Senija, y Vall de Ebo, con 625, y San Felipe Neri, 500.

De niñas: Alfafara, Molins, Orcheta, y Patró, con 625; y Onil (auxiliar), 547,50.

Mistas: Benirrama (maestro), y Alquería de Aznar, (maestra), 500.

(B. O. de 29 Septiembre 1909.)

Provincia de Granada

De niños: Cájar, Huertor Vega, Ventas de Zafarraya, Puruyena, Béznar, Cúllar Vega, Beas de Granada y Agróna, con 625 pesetas anuales.

De niñas: Pórtugos, Cortijos Albuñol, Cortes y Graena, Darro y Polopos, con 525; y auxiliares de Colomera, con 500.

De párvulos: Auxiliar de Baza, con 525.

Mistas: Pinos Genil, Huélago, Guajara Alto, Melegis y Brácana (Ihora), con 625; Salares y Conchar, 550; Dúdar Lobras, Campocamar, Lojilla (Montefrío), Jolúcar (Gualchos), Lobres (Solobreña), Murchas, Caparacenas y Camarate, con 500.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Sesión celebrada el día 2 de Octubre de 1909.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS

La Junta provincial, en sesión de 2 del corriente mes, aprobó los siguientes nombramientos de interinos, para las escuelas de esta provincia:

D. Pedro Mazario de la Cuesta, para la escuela pública de Muduex, dotada con 500 pesetas; D. Isidoro Herranz López, para la de Hita, con 312 50; D. José Inglés Blanco, para la de Valdarachas, con

500; D.^a Cristina Ramos Fermoselle, para la de Tabladillo, con 500; D.^a Elvira Sillero S. Vicente, para la de Fuentelahiguera, con 275; D.^a Dolores del Horno Avellano, para la de Espinosa de Henares, con 275; D.^a Ambrosia Concepción Soria, para la de Querencia, con 500; D. Cecilio Elvira Rayado, para la de Huérmeces, con 500; D. Mariano Ramiro Velasco, para la de Herrería, con 500.

Acordó admitir las renunciaciones presentadas por los maestros D.^a Juliana Romero, de Campisábalos; don Plácido García, la auxiliar de Brihuega; D. Atanasio Hernando, de Riofrío; D. Joaquín Lacalle, de Cendejas del Padrastró; D. Justo Sanz, de Villanueva de Alcorón; D. Juan Rojas, de La Cabrera.

Darse por enterada de la comunicación de la Junta Central de primera enseñanza, en la que consta la aprobación de los nombramientos interinos hechos en la sesión de 3 de Julio último.

Quedar asimismo enterada de las comunicaciones que acerca de reformas en los locales escuelas han enviado los Alcaldes de Traid, Torrecuadrada, Prádena, Santiuste, Escariche, Villarejo, Padilla del Ducado, Chillarón del Rey, Alcolea de las Peñas y La Fuensaviñán.

BIBLIOGRAFIA

Tratado de análisis de la Lengua castellana, por D. Rufino Blanco y Sánchez. 240 páginas en 8.^o marquilla: 3 pesetas.

Acaba de publicarse la quinta edición de esta obra, que sirve de texto en muchos establecimientos de enseñanza de España y de América.

De esta obra notable ha dicho lo siguiente la Real Academia Española:

«En cuatro partes divide su trabajo el Sr. Blanco: *Análisis gramatical*, *Análisis lógico*, *Análisis literario* y *Análisis lexicográfico*, para estudiar nuestro rico idioma en sus más interesantes aspectos y con la mayor unidad posible de fines y procedimientos.

.....

Por la no muy detenida pero bastante monótona y pesada descripción que del libro de D. Rufino Blanco y Sánchez acabamos de hacer, se comprende fácilmente que nada falta en él de cuanto es necesario para adquirir conocimiento exacto y completo de la materia cuya enseñanza se propone; que el método en él seguido es el más adecuado al asunto de que se trata; y si á esto se añade que los abundantes ejercicios que contiene para la práctica del análisis están tomados en casi su totalidad de los mejores prosistas y poetas de todas las épocas de nuestra literatura, se encontrará justificado el título de *Tratado de análisis de la lengua castellana* con que el autor presenta al público la cuarta edición de este excelente libro, que sin jactancia podría titularse *Gramática analítica de la lengua castellana*, y que por sus condiciones científicas, literarias y didácticas, que responden al justo renombre de que su autor disfruta, merece sin duda alguna que se declare de mérito en su carrera profesional.»

* *

La colección de Manuales-Soler se ha enriquecido con la publicación del *Manual del Naturalista Preparador*, dedicado á la enseñanza práctica de la Taxidermia, ó sea la disección de mamíferos, aves, reptiles, peces, insectos, etc., y á la preparación de esqueletos, plantas, minerales, fósiles, y en fin todo cuanto puede interesar no sólo á los amantes de la Historia Natural, sino á cuantas personas deseen conocer un nuevo arte, tan adecuado para el ornato de la casa, y muy especialmente á los aficionados á la

cinagética, que encontrarán en dicho libro reglas y procedimientos sencillos y prácticos para formar por sí mismos colecciones de los mejores ejemplares conseguidos en el ejercicio de su *sport*.

El autor del libro, Dr. de Areny de Plandolit, preparador-conservador del Museo de Historia Natural de esta Universidad, ha logrado un verdadero éxito poniendo al alcance de todos sus extensos conocimientos sobre la materia, y por ello le felicitamos con entusiasmo, lo mismo que á los editores, Sucesores de M. Soler, quienes escogiendo la materia del tratado á que nos referimos, han querido llenar un vacío en la librería española y europea, como vienen haciéndolo largo tiempo, á la más positiva obra de progreso y de cultura nacional.

Se vende en todas las librerías al precio de 1'50 pesetas el ejemplar, encuadrado en tela. En Guadalajara, en la de Antero Concha.

* *

Hemos recibido los cuadernos tercero, cuarto, quinto y sexto de la *Crónica de la Guerra de Africa*, y en ellos, al historiar los derechos que España tiene sobre *Marruecos*, se relatan las conquistas hechas por Carlos V en Túnez, tomas de la Goleta, atropellos cometidos por Barbaroja, Expedición á Argel, conquista de la ciudad de Africa, Piraterías de Dragut, pérdida de Trípoli y Bugía, castigos impuestos á sus defensores, conquista de la isla de los Gelbes, heroísmo de D. Alvaro de Sande, sitios de Orán y Mazalquivir, reconquista del Peñón de la Gomera, recuperación de Túnez, Toma de Bizerta, pérdidas de la Goleta y Túnez, proceder de Sinán, victoria de la Goleta, toma de Larache, Salí, La Mámora y Alhucemas. Sitios de Ceuta y Melilla en el siglo XVIII, reconquista de Orán, maquinaciones de Riperdá, nuevos sitios de Ceuta y Melilla, y comienza el relato de la gloriosa campaña de 1859 á 1860.

Al texto acompañan multitud de grabados y láminas, representando episodios de los diferentes hechos de armas, entre ellos una preciosa fotografía del combate del 27 de Julio último.

Los que deseen adquirir la citada obra pueden hacerlo en las librerías, centros de suscripciones ó pidiéndola directamente al editor Alberto Martín, Barcelona, Consejo de Ciento, 140; apartado en Correos, 266.

El precio de cada cuaderno es el de un real.

Nuevas Maestras

Han verificado últimamente los ejercicios de revalida en la Escuela Normal de Maestras, en el grado Superior del Magisterio, las siguientes señoritas:

D.^a Mercedes Barreras y de Lara, D.^a Concepción Porcel Lacuadra y D.^a María Josefa Quiroga y Sánchez Fano, con la nota de Sobresaliente; y con la de Aprobado D.^a Araceli Gil García, D.^a Agripina Llorente y Frutos, D.^a Ceferina Fernández y Fernández, D.^a María Teresa Fuchet y Giménez, D.^a Matilde de Lario y Urbiola, D.^a Clara Rodríguez y López, doña Asunción Tavira y Benito, D.^a Elena Mestre y Martínez de Velasco y D.^a Natividad de Tomas y Alcalá.

En el grado Elemental, y con la nota de Sobresaliente, los han verificado D.^a Adelaida Teresa Sáenz de Tejada y D.^a Teresa Ortega y Sánchez; y con la de Aprobado D.^a Segunda de Miguel Marlasca, doña Juana Costa y Serapio, D.^a Aurelia Beltrán de Heredia, D.^a Manuela Ruiz Torres, D.^a Pilar Ramírez Giraldo, D.^a Rosario Lafuente y Rubio, D.^a Juana Moro y Cano, D.^a Antonia Díaz Pimienta, D.^a Pilar Antón de la Roquette, D.^a Rosario Gómez Bonilla y doña María Constanza Martín Cleto.

A todas enviamos nuestra enhorabuena,

NOTICIAS

Reclamación.—D.^a Bienvenida Villanueva Martínez, maestra de Tartanedo, ha formulado instancia al Rectorado Central, reclamando contra la propuesta del Concurso de febrero último.

Presupuestos.—Durante este mes de Octubre tienen los señores maestros que formar los presupuestos escolares y presentarlos por duplicado á las Juntas locales. Todo maestro debe quedarse con la correspondiente copia.

Alumnos premiados.—El Ayuntamiento de esta capital ha elegido los niños que por los respectivos maestros de las Escuelas municipales han sido propuestos en el primer lugar de las ternas correspondientes, para otorgarles en la próxima feria el premio al Estudio, que consiste en una cartilla del Monte de Piedad por valor de cincuenta pesetas. Dichos alumnos son los siguientes:

Escuela Práctica de niños.—No se le puede adjudicar premio por llevar clausurada año y medio y estarlo en la actualidad.

2.^a *Escuela de niños.*—José Díaz Sanz.

3.^a *Escuela de niños.*—José Canalejas Aladrén.

Práctica de niñas.—Fermina Yela Rebollo.

2.^a *Escuela de niñas.*—Manuela Casanova García.

3.^a *Escuela de niñas.*—Francisca León Cuevas.

Escuela de Párvulos.—Luis Redondo Pérez.

Nuestra enhorabuena á los agraciados, deseando que dicho galardón les sirva de estímulo para alcanzar mayores recompensas.

Informe.—Al Alcalde de Tomelloso se le ha pedido por la Junta provincial informe sobre las condiciones del local-escuela de aquel pueblo.

Pagos.—Se ha recibido en la Secretaría de la Junta provincial un cheque importante 12.065'56 pesetas, para pago de jubilados y pensionistas del Magisterio, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Circular.—Por la Subsecretaría se ha dispuesto que los maestros y auxiliares de Escuelas públicas que hayan sido llamados á filas con motivo de la actual campaña, además de conservar su destino, perciban la mitad del sueldo que disfrutaban y el derecho á la casa habitación para que la ocupen sus familias.

Buenos deseos.—El maestro de Salmerón don Hilario López del Rey, desea se le obligue al Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón á que lo que se le adeuda por alquiler de casa y otros conceptos, le sea abonado á la mayor brevedad.

Muy importante.—Aconsejamos á nuestros apreciables lectores que no formen los presupuestos sin antes examinar el notabilísimo *Método de Lectura* titulado *El Amigo*, del pedagogo italiano Pazzi.

Es un consejo que nos han de agradecer cuantos atiendan nuestra súplica.

Aumento gradual.—Hasta el 31 del actual pueden cobrar los haberes que les corresponden, los

maestros siguientes, pues pasado dicho plazo, se reintegrará por la Depositaria provincial:

Ejercicio de 1880-81: D. Antonio González, don Estanislao Quintana, D. Manuel Raposo, D. Pedro Sierra, D. Félix Ramírez, D. Mariano Gutiérrez, D. Lucio Llorente, D.^a Gregoria de Bernardo y doña Victoria Benito.

Primer semestre 1909: D.^a Dolores Ochaita, doña Julia C. Bernaola, D.^a Isabel L. Alvaro y doña Sinforosa F. Alvaro.

Consulta.—El Alcalde de Prádena ha consultado á la Junta provincial si se han de exigir multas por la falta de asistencia á la Escuela de algunos niños que se dedican á las faenas agrícolas, y caso afirmativo, qué destino se ha de dar á aquélla.

Jubilación.—D.^a Juana Francisca Alvaro, maestra de Pareja, ha solicitado jubilación por edad.

Oposiciones.—Los ejercicios de oposiciones á escuelas elementales de niños dotadas con 2000 ó más pesetas, darán principio en el paraninfo de la Universidad Central el día 1.^o de Noviembre próximo, á las diez y media de la mañana, y los ejercicios á escuelas elementales y superiores de niños de este distrito universitario dotadas con menos de 2000 pesetas, se reanudarán, los de grado superior, en el salón de grados de la Facultad, el día 19 del actual, á las tres media de la tarde, y terminados aquéllos, los del grado elemental.

Ceses.—Han cesado en sus respectivas escuelas los maestros: de Tordesilos, D.^a Isidora Luengo; Villaseca de Henares, D. Antonio Gimenc; Casillas, D.^a Guadalupe López; Cercadillo, D.^a M. Teresa Valverde, y de Renera, D.^a Elisa Rabanal, habiendo acordado la junta local de este último pueblo citado se provea la vacante en maestro.

Poseiones.—Han tomado posesión del cargo de maestras en propiedad: de Guijosa, D.^a Elisa Portero, y de Valdenuño Fernández, D.^a Agueda Encinas.

Haberes.—La Maestra de Valfermoso de Tajuña D.^a María C. Horcajada, ha solicitado se la abone lo que se le adeuda por el tiempo que sirvió en la escuela de Gualda.

Propuestas en la provincia de Madrid.—D.^a Carmen Burgés, para la escuela de Cubas; D.^a Concepción Martín, para la de Serranillos; D.^a Fuencisla Latre, para la de La Olmeda de la Cebolla; D.^a María Jesús Sánchez, para la de Navas de Buitrago; D.^a M.^a del Remedio Ruiz Ferrando, para la de Paredes de Buitrago; D.^a Paula Brunete, para la de Sieteiglesias; D.^a Antonia Gómez Piñeiro, para la de Santa María de la Alameda; todas con 625 pesetas.

Ha tomado posesión del cargo de auxiliar de Contabilidad de la Junta provincial, D. Mariano Ventosa.

Visita.—El maestro de Tomelloso D. Rafael Guardiola, ha solicitado se gire una visita de inspección, para resolver el asunto de la casa-habitación.

Prórroga.—La maestra D.^a Victoria Solano, solicita se rehabilite su nombramiento de maestra interina de Cincovillas, por haber pasado el tiempo de la toma de posesión, que no efectuó por hallarse enferma.

Relaciones.—A D. Pedro de Diego Hermoso, maestro de la 3.^a escuela de esta capital, se le interesa remita á la Junta provincial relación del número de adultos matriculados en el último curso en su escuela, término medio de asistencia y número de los que concurren en el último mes á dichas clases nocturnas.

Domicilio.—La nueva Comisión permanente de la Asociación Nacional, y la también nueva Comisión Central de la Sección de Socorros Mútuos, han fijado su respectivo domicilio social en la calle de los Caños, núm. 4, principal izquierda.

Se ruega á todas nuestras Asociaciones parciales que dirijan la correspondencia al domicilio citado y á nombre de los respectivos presidentes.

CORRESPONDENCIA

Yebrá.—C. C.—Se contestó por correo.

Villaexcusa.—F. C.—Id. id.

Hontova.—J. C.—Id. id.

Alocén.—M. E. G.—Recibidas, se presentarán.

Albate.—M. F.—Se descontará cuando hagamos el ingreso en igual forma que otros que tenemos.

Pareja.—F. A.—Idem id.

Berninches.—M. V.—Recibidas las del tercero.

Málaga.—A. P.—Se consignan para V. Pueden venir cuando gusten.

Robredarcas.—C. P.—Se publicará.

Codes.—M. M.—En Secretaría no tienen expediente personal para certificar hojas y piden remita originales para hacerlo con más brevedad.

LA AURORA DE LA NIÑEZ

Libro moral de lectura para las Escuelas primarias de ambos sexos y particular para las de adultos, por DON PRUDENCIO VIDAL JIMENEZ, profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de esta capital.

Este libro ha sido declarado de utilidad para la enseñanza por el Consejo de Instrucción Pública, aprobado para que sirva de texto en las escuelas por R. O. de 2 de Diciembre de 1908, inserta en la *Gaceta* del 22 del mismo mes.

Véndese encuadernada en cartonéal precio de **una** peseta ejemplar y **diez** pesetas la docena, en la librería de D. Antero Concha, plaza de San Esteban, núm. 2, y en casa del Autor, Paseo de las Cruces, núm. 5.

MAQUINARIA USADA

Procedente de nuestra antigua fábrica se vende barato: Una máquina de vapor de 40 á 80 caballos efectivos con ó sin la correspondiente caldera sistema «De Naeyer».

Una machihembradora «Robinson».

Dos verticales id.

Una circular grande id.

Una mortajadora de pie.

La Compañía de Maderas, Bilbao

Guadalajara: 1909.—Imprenta de Antero Concha.

SILLERÍA

De gutapercha, usada, de nueve piezas, se vende barata. También se venden las piezas sueltas. Darán razón en la Administración de este periódico.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias España, Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**-Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

ESTA demostrado y no hay quien lo dude!!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida, 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.



LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA
Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2

GUADALAJARA

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares.

Se hacen con tres máquinas cuantos trabajos de imprenta se encarguen con la perfección y economía que la Casa tiene acreditada.

Hay también gran surtido de devocionarios, semanas Santas en latín y castellano y libros religiosos de todas clases.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—GUADALAJARA



MÁQUINAS

SINGER y WHEELER & WILSON
PARA COSER

EXCLUSIVAS DE LA

Compañía Singer de máquinas para coser
Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, reales, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina **Doméstica bobina central**, la misma que se emplea universalmente para las familias en todas las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA

Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10



Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10